



Secretaría General
SG/0757/2016/DDGG/P. A.

Tlajomulco

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

☎ 284 4800

🌐 www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 15 del mes julio del año 2016, en el desahogo del punto 5.8 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes que lo integran, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 111/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que se otorgue en comodato por un término de 50 cincuenta años al Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ), de la fracción de 12,225.46 metros cuadrados del inmueble propiedad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, identificado como Área de Cesión de la manzana 13 trece ubicado en la cuarta etapa del Ejido denominado "Cuescomatitlan" del desarrollo habitacional "Chulavista", según el levantamiento topográfico de fecha 09 de junio del año 2016, elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal y que a la fecha tiene en posesión de forma derivada.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte de los bienes del dominio privado del Municipio, la fracción 12,225.46 metros cuadrados del inmueble descrito en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, de propiedad municipal que consta en la escritura pública número 49,132 de fecha 17 de noviembre del año 2006, levantada ante la fe del Notario Público número 64, Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, del Municipio de Guadalajara, Jalisco y que se identifica en el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal.

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara que la fracción de 426.61 metros cuadrados del Área de Cesión de la manzana 13 trece ubicado en la cuarta etapa del Ejido denominado "Cuescomatitlan" del desarrollo habitacional "Chulavista", donde se ubica el Centro de Atención a Beneficiarios (CABE) que tiene en funcionamiento DICONSA, S. A. de C. V., queda incorporada al patrimonio municipal de dominio público, instruyéndose a la Secretaría General del Ayuntamiento y a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleven a cabo las gestiones necesarias para regularizar la posesión que detenta dicha paraestatal.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para que suscriban el contrato de comodato señalado en el resolutivo PRIMERO, instruyéndose al Director General Jurídico para que auxilie en su elaboración.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección General de



Ordenamiento Territorial y a la Dirección de Patrimonio Municipal para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo el procedimiento de subdivisión del área de cesión de la manzana 13 trece ubicado en la cuarta etapa del Ejido denominado "Cuescomatitlan" del desarrollo habitacional "Chulavista".

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen el registro e inventario del área de cesión de la manzana 13 trece ubicada en la cuarta etapa del Ejido denominado "Cuescomatitlan" del desarrollo habitacional "Chulavista", en el registro contable de los bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal.

SÉPTIMO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco".

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 15 de julio del año 2016.



LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emem